



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

AARB/NTAR/MAPP/GCM/JAM/env

03.02.2023

Dec. N° 048.-/

(Autoriza devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2023.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 4706, del 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; el correo electrónico de fecha 31.01.2023, de la Encargada del Programa Familia Santa Cruz; el Informe de Rendición de Cuentas; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por la Encargada del programa Familia Santa Cruz en email de fecha 31.01.2023, se debe devolver la suma de \$ 200.000.-, por saldos no utilizados el año 2022 del programa EJE 2022;

Que, el Informe de Rendición de Cuentas confirma que existe un Saldo por Rendir de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos);

Que, el Manual de Procedimientos Contables para el sector público de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República;

DECRETO EXENTO N° 0520.-/

1.- PAGUESE a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la suma de \$ **200.000.-** (Doscientos mil pesos) correspondiente a devolución de Saldo no ejecutado del programa EJE 2022, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la **Cuenta Complementaria 114.05.01.001.001.141 "Programa Eje"**, vigente.-

3.- GIRESE el pago de la cuenta corriente **56119704 "Mideplan"**, del Banco Crédito e Inversiones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Admin. y Finanzas (1)
- ARCHIVO (1)